



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

871289

JK

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1380 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra a) 1) 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 211, de fecha 27 de noviembre de 2024, donde el Sr. Alcalde remite el Programa Comunicación Social 2025, a la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- El Memorandum N° 1364, de fecha 24 de diciembre de 2024, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar Programa Comunicación Social 2025, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2025.

3.- El Memorandum N° 06, de fecha 03 de enero de 2025, de la Dirección Jurídica donde informa al Administrador Municipal la observación respecto del Programa Comunicación Social 2025.

4.- El Memorandum N° 22, de fecha 08 de enero de 2025, de la Dirección Jurídica donde informa al Administrador Municipal las observaciones fueron subsanadas, por lo que se puede continuar con la tramitación correspondiente.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa Comunicación Social 2025, a cargo de Alcaldía, con duración de enero hasta diciembre del presente año.

2.- Con el objetivo de ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en concurriendo.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO/PROGRAMA	PROYECCIÓN 2025
215.21.04.004.006	Alcaldía-Administración	200201: Comunicación Social	\$232.992.000.-
215.29.05.999	Otras	200201: Comunicación Social	\$1.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss. vma.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control.
- D.A.F.
- SECPILA
- Archivo SECMU

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN ALCALDÍA
PROGRAMA COMUNICACIÓN SOCIAL 2025
COORDINADOR (A) PABLO FUENZALIDA VIVANCO
PERSONAL DE APOYO PROFESIONALES, PERIODISTAS,
COMUNICADORES, RELACIONADORES
PÚBLICOS, SONIDISTAS, TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	✓
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

grupo - DIC. ContabentH.

2. FUNDAMENTACIÓN

Como parte fundamental para el desarrollo comunal y el de sus vecinas y vecinos, es necesario contar con una ciudadanía informada, la cual cuente con los canales y medios necesario para informarse sobre los beneficios, programas y servicios municipales, además de temas de interés, los cuales vayan en directo beneficio de la comunidad Buinense, lo que hace imperativo y necesario utilizar las herramientas y mantener un programa, que le brinde la información necesaria a los vecinos, además de recibir la retroalimentación, dudas o consultas, como eje de una comunidad informada y participativa, en las cuales puedan resolver dudas o expresar opiniones, a través de plataformas oficiales y de libre acceso, haciendo uso de la mayor cantidad de recursos tecnológicos y digitales disponibles

Por ello, y con el afán mantener informada a la comunidad y dar a conocer ciertos hechos, la gestión municipal, por intermedio del presente programa, el cual tiene el objeto de difundir y comunicar, mediante diferentes soportes y plataformas, en materias del desarrollo comunal, programas sociales, beneficios, actividades municipales y cualquier información de relevancia y que vaya en favor de las vecinas y vecinos de Buin.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- a) - La educación y la cultura.
- b) - El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar de manera oportuna a la comunidad sobre actividades, eventos, convocatorias y contenidos en general que sean propias de la gestión municipal y otras que sean de interés público.

- Recopilar hechos o información que proviene directamente de los habitantes de la comuna, a fin de darlos a conocer a la comunidad y a las autoridades competentes.
- Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas que den a conocer información relevante para la ciudadanía.
- Suministrar contenidos informativos para la actualización del sitio web institucional.
- Administrar las redes sociales municipales asignadas al programa.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todos los habitantes de la comuna de Buin

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las vecinas y vecinos de Buin que accedan o interactúen con los distintos medios de comunicación municipales.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Dimensión 6 "Gobernabilidad y Gobernanza" LE17. Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial,

9. ACTIVIDADES

- Elaborar diariamente notas de prensa
- Elaborar piezas gráficas impresas y digitales
- Elaborar periódico impreso según instrucciones
- Producir y realizar programación en vivo por medios municipales
- Gestionar el contacto permanente con medios de prensa nacional y local.
- Generar contenido para sitio web institucional
- Generar contenido para redes sociales
- Difundir actividades municipales

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Informar de manera oportuna a la comunidad sobre actividades, eventos, convocatorias y contenidos en general que sean propias de la gestión municipal y otras que sean de interés público.	Porcentaje de actividades difundidas en redes sociales asignadas al programa	$(N^{\circ} \text{ de actividades difundidas RR. SS en el año} / N^{\circ} \text{ de actividades municipales en el año}) * 100$	Anual	Que el N° de actividades difundidas alcance 70% de las actividades totales en el año ejecutadas por la Municipalidad	Screenshots de RR.SS asignadas Fotografías Piezas Gráficas Libretos y Notas
Recopilar hechos o información que proviene directamente de los habitantes de la comuna, a fin de darlos a conocer a la comunidad y a las autoridades competentes	Porcentaje de notas publicadas en RR.SS sobre mensajes dejados por los vecinos en RR.SS	$(N^{\circ} \text{ de notas publicadas RR.SS sobre problemáticas de vecinos en el año} / N^{\circ} \text{ de mensajes dejados por los vecinos en RR.SS en el año}) * 100$	Anual	Que el N° de publicaciones sobre problemáticas que sean informadas por vecinos alcance el 60% de las notas publicadas RR.SS	Screenshots de RR SS asignadas Fotografías Libretos y Notas
Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas que den a conocer	Porcentaje de gráficas publicadas en RR.SS	$(N^{\circ} \text{ de graficas en RR.SS en el año} / N^{\circ} \text{ de publicaciones anuales en RR.SS}) * 100$	Anual	Que el 60% de las publicaciones en RR.SS sean o contengan piezas gráficas en sus contenidos	Screenshots de RR SS asignadas Fotografías Piezas Gráficas Notas

información relevante para la ciudadanía.					
Suministrar contenidos informativos para la actualización del sitio web institucional	Porcentaje de notas en sitio web institucional	N° de notas publicadas en sitio web / N° de actualizaciones anuales sitio web	Anual	Que el 60% de las actualizaciones al sitio web institucional corresponda a contenido suministrador por el programa	Screenshots sitio web Notas o libretos
Administrar las redes sociales municipales asignadas al programa	Porcentaje de interacción en RR.SS asignadas al programa	N° de publicaciones anuales en RRSS/N° de interacciones o reacciones a las publicaciones anuales en RR.SS*100	Anual	Que el 70% del contenido publicado en las RR.SS asignadas cuentas con reacciones o interacciones	Screenshots sitio web Reportes o informes de las respectivas plataformas sociales



ALCALDE

P. Fuenzalida

PABLO FUENZALIDA VIVANCO
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	23/12/2024
Centro de Costo	200201